



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

La suscrita secretaria del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Medellín, Por Medio Del Presente

EDICTO N° 002

HACE SABER:

Que dentro de la acción de tutela radicada con el número **05 001 31 07 001 2023 – 00150** instaurada por la señora **MARGELICA DE JESUS GONZALEZ TABARES** en contra de **COLPENSIONES Y OTROS**, el día siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Juzgado primero penal del Circuito Especializado de Medellín profirió fallo N° 146, mediante el cual dispuso:

“PRIMERO: Declarar IMPROCEDENTE la acción de tutela interpuesta por presentada por el señor MARGELICA DE JESUS GONZALEZ TABARES, identificada con c.c. 43.009.447, por los hechos y razones expuestos en la motivación de precedencia.

SEGUNDO: En los términos de los artículos 30, 31 y 32 del decreto 2591 de 1991 y Art. 8°, inciso 3° del Decreto 806 de 2020, contra la presente decisión solo procede el recurso de impugnación ante el superior jerárquico por la parte inconforme dentro de los cinco (5) días siguientes a la respectiva notificación.

TERCERO: De no ser impugnado la presente decisión, una vez alcance formal ejecutoria, envíese a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión”

Y para notificar a los demás sujetos procesales que no lo hicieron en forma personal, conforme al artículo 180 de la ley 600 de 2000, se fija el presente edicto en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos y en la sesión de notificaciones de la página web de la Rama judicial, por un término de tres días hábiles.

FIJADO: Siendo las 08:00 am del diez (10) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)


STELLA GALEANO MOLINA
Secretaria Administrativa

DESFIJADO: quince (15) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 05:00 p.m.

STELLA GALEANO MOLINA
Secretaria Administrativa